

ORD.: N. ° 5013/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004866

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información.

RECOLETA, 17 de Noviembre de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: GEMA ALISTE CARREÑO — Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Deseo saber la cantidad de pacientes transgénero que se atienden en los servicios de salud del país. Esto debido que participo de uno organización de personas transgénero y no binarias, y estamos articulándonos con diversos profesionales de la salud (por ejemplo el colegio de matronas) y deseamos elaborar un documento. En dicho documento deseamos añadir el número de personas trans que tienen acceso a la salud pública, con el fin de poder tener un número desde la institucionalidad, y de tener claridad por datos duros sobre el cumplimiento de protocolos y circulares (N° 34 u N° 21) acorde o Derechos Humanos." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer que en los CESFAM hay un registro de cuatro personas.

En el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) hay una cantidad de seis personas transgéneros que se atienden en los servicios de salud.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

ADMINISTRACORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee